



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Creada por ley N°26921/31-01-1998

ACUERDO DE CONCEJO N° 025 -2015-MDP/CM

Pomalca 30 de julio del 2015

VISTOS:

El Acta de sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de julio del 2015, donde se ha tratado y debatido el informe N° 56-2015-MDP/GDES, de fecha 09 de junio del 2015 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Pomalca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme el artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su Título III, sobre los actos administrativos y de administración de las Municipalidades; en su Capítulo II, sobre las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos, Sub Capítulo I, sobre las Normas Municipales, Artículo 41, Sobre los Acuerdos: *“Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional”*;

Que, mediante Expediente N°3322, emitido por el Regidor de la Municipalidad Distrital de Pomalca Prof. Miguel Ángel Sipión Yturria, solicita la aprobación de Proyectos Deportivos mediante sesión de consejo.

Que, mediante Informe N°56-2015-MDP/GDES, emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, de fecha 09 de junio del 2015, se otorga la conformidad del Proyecto Deportivo: **PRIMER MUNDIALITO INTERBARRIOS DE FULBITO: EDAD LIBRE Y MASTER 50**; y es expuesto en sesión de concejo para su evaluación y aprobación respectiva, por la suma de **S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles)**,



Que, en sesión ordinaria, el pleno del Concejo Municipal, con el voto **Unánime** de sus miembros acordó aprobar el Proyecto Deportivo, **PRIMER MUNDIALITO INTERBARRIOS DE FULBITO: EDAD LIBRE Y MASTER 50**; por la suma de **S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, destinados del rubro 09 Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad, encargándose el cumplimiento de dicho acuerdo



En ejercicio de sus facultades conferidas por el Inc. 35 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972

ACORDO:



ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Proyecto Deportivo: **PRIMER MUNDIALITO INTERBARRIOS DE FULBITO: EDAD LIBRE Y MASTER 50**; en el Distrito de Pomalca con un monto de **S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, de conformidad a los considerandos establecidos

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, gerencia de presupuesto y a la Unidad de Tesorería su cumplimiento

ARTICULO TERCERO: **NOTIFIQUESE**, copia del presente acuerdo a los interesados

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abg. Miguel Angel Segura Clavo
ALCALDE